INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							**12**	**12**	**2022**	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	**DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**									
TIPO DE CONTRATO	***Prestación de Servicios Profesionales***									
No. CONTRATO	CD-DP-1989-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT**									
C.C.	75.068.328									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**					
FECHA DE INICIO	**08**	**12**	**2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN**			**31**	**12**	**2023**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**FORMA DE PAGO**			MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 - SIIF No 169522 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			2-2022-051598 del 8 de noviembre de 2022			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALBA NORA ARISTIZÁBAL VARGAS**									
CARGO	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN**									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	256.300
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	328.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	10.800
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e	SE PRESTO EL SERVICIO DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.

ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SE PRESTA SERVICIO DE REPRESENTACION JUDICIAL POR ASIGNACION EN TURNOS DE DISPONIBILIDAD Y POR REASIGNACION ANTE LOS JUZGADOS PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE MANIZALES, SE HACE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN SEDE DE GARANTIAS, EN ETAPA DE CONOCIMIENTO Y EN ETAPA DE SEGUIMIENTO DE SANCIONES.
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	SE ASISTIO A TODAS LA AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES POR LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO PARA ADOLESCENTES.
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	SE DA APLICACIÓN A ESTRATEGIAS DE DEFENSA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA CASO GARANTIZANDO LA DEFENSA TECNICA DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN APLICACIÓN A LOS FINES Y PRINCIPIOS PROPIOS DEL SISTEMA.
6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA	SE TIENE DISPUESTO POR LA CIUDADELA LOS ZAGALES COMUNICACIÓN PERMANENTE A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES CON LOS USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, EN IGUAL SENTIDO CON SEMILLAS DE AMOR, A AQUELLOS BAJO MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCION SEGÚN LINEAMIENTOS DEL ICBF Y CON OCASIÓN A LA SITUACION SANITARIA QUE AUN PERSISTE EN EL PAIS.

deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	SE ASISTE A LAS BARRAS PROPUESTAS POR LA DEFENSOIRA DEL PUEBLO, CONCURRIENDO A LOS LISTADOS DE ASISTENCIA QUE ALLI SE PROPONEN
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE MANERA PERSONAL CON EL TRASNCURSO DEL TIEMPO Y LAS DIVERSAS CAPACITACIONES ESPECIFICASEN EL AREA PENAL Y DE APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	SE DA CUMPLIMIENTO EXTRICTO A LOS LINEAMIENTOS PROPOPUESTOS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN GARANTIA DE LOS DERECHOS PREVALENTES DE LOS ADOLESCENTES QUE INGRESAN AL SISTEMA.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	SE ESTABLECE COMUNICACION TELEFONICA Y VIRTUAL CON LOS PROCESADOS QUE SE ENCUENTREN PRIVADOS DE LA LIBERTAD, BAJO MEDIDA ADMINSITRATIVA DE PROTECCIÓN O EN LIBERTAD, AL IGUAL QUE CON SUS FAMILIARES QUE EJERZCAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS MISMOS.
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	SE CONCURRE A AUDIENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA QUE RESULEVEN RECURSOS DE ALZADA EN SEDE DE GARANTIAS.
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	SE VIENE ATENDIENDO TURNOS DE DISPONIBILIDAD ANTE JUECES PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTIA.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	SE DIO ALCANCE A LA TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL INICIO DEL NUEVO CONTRATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023. NO SE REQUIRIO SUSTITUCIONES

6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley**.**	EL SISTEMA DE REPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES TIENE LA RESERVA QUE OBLIGA LA LEY Y A LA QUE SE DA CABAL CUMPLIMIENTO.
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	NO SE TIENE SANCIONES QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	SE DA PRELACION A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SOBRE LOS COMPROMISOS PARTICULARES, PROFESIONALES Y PERSONALES.

OBSERVACIONES
N/A

N/A: No aplica.



FIRMA DEFENSOR PÚBLICO